



EXP-UNC: 0060857/2013

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Elisa Cragnolino mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 18 de noviembre al 2 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que motiva esta solicitud su participación en una Misión de trabajo en la Faculdade do Educaçao de la Universidad Estadual de Campinas; una Visita a la Escuela Nacional Florestan Fernandez y una Misión de trabajo a realizar en el Programa de Pos-Graduaçao em Educaçao e Inclusao Social de la Faculdade de Educaçao de la Universidad Estadual de Minas Gerais(Brasil);

que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Sociología", con vencimiento de designación el 20 de abril de 2018, con funciones docentes en "Teoría Sociológica" de la Licenciatura en Antropología, como carga anexa hasta el 31 de marzo de 2014;

que la Escuela de Filosofía aconseja hacer lugar a lo solicitado;

que la Secretaría Académica eleva el expediente sin presentar objeciones;

que la solicitud de la docente se encuadra en el artículo 3° de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Dra. **ELISA CRAGNOLINO**, legajo 31388, del 18 de noviembre al 2 de diciembre del corriente año, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Sociología" de la Escuela de Filosofía, con funciones docentes en "Teoría Sociológica" de la Licenciatura en Antropología.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2013

RESOLUCION N° 1721
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES